

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
PRORRECTORADO DE ENSEÑANZA
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Recursos humanos

Rubro: Apoyo a actividades de perfeccionamiento docente

MODALIDAD: PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES

BASES 2025



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

Prorrectorado
de **Enseñanza**



1. Presentación

A los efectos de este llamado se entiende por 'actividades de perfeccionamiento docente' a la participación en eventos tales como congresos, cursos, pasantías, y otros eventos programados por entidades de educación superior, en el país o en el exterior, que puedan significar un aporte para la formación didáctica y/o pedagógica de los docentes de la Universidad de la República, en el desarrollo de la función de enseñanza.

En ningún caso se apoyarán actividades que no refieran a temas de educación universitaria o a la enseñanza de la disciplina a la que el docente se encuentra vinculado a través del ejercicio de la docencia directa.

Solo se apoyará la actividad de formación en instituciones terciarias privadas en el país cuando no exista una opción equivalente en la Udelar y la institución seleccionada cuente con la aprobación del M.E.C. (Decreto 308/95).

2. Objetivos

Apoyar financieramente la capacitación pedagógica de los docentes universitarios que realicen las siguientes actividades:

- Presentación de resultados de investigación pedagógica en reuniones científicas.
- Participación en cursos, seminarios, workshops u otros eventos, en el país o en el exterior, que se vinculen con la educación superior, con la enseñanza de la disciplina que imparte el docente o con su didáctica.
- Realización de pasantías de estudio o investigación educativa en el exterior relacionadas con la enseñanza de la unidad curricular que cumple el postulante en su docencia directa.

3. Caracterización de la propuesta

Para solicitar el apoyo financiero de este llamado se requerirá:

- Ocupar un cargo docente en un Servicio de la Universidad de la República (Facultad, Escuela o Carrera) con cualquiera de estas situaciones: tener grupos de enseñanza a su cargo en la Universidad de la República, integrar un proyecto o programa de



investigación financiado por la CSEEP, ser miembro de Comisiones Sectoriales o de sus equipos académicos o técnicos, pertenecer a alguna Unidad de apoyo a la enseñanza (UAE) o unidad que haga sus veces en la Universidad de la República.

- Cuando ya hubiere recibido apoyo de este llamado en oportunidad anterior, deberá haber dado cumplimiento al compromiso correspondiente a la actividad financiada.

- No tener pendientes de cumplimiento, al momento de realizar la actividad, compromisos derivados de otros proyectos y/o programas financiados por la CSEEP.

- No haber obtenido apoyo financiero de otro Servicio, por la misma actividad, en el mismo rubro que financie este llamado.

Las solicitudes se recibirán exclusivamente por formulario electrónico.

La presentación en este llamado excluye la posibilidad de postularse en el rubro Apoyo a la formación de posgrados en el exterior dentro de la misma convocatoria (o en otra del mismo año si se obtiene el monto máximo anual admitido por docente).

4. Documentación

En la solicitud, el postulante deberá aportar:

- Aval del Consejo, Decano o equivalente correspondiente. En el caso de que se presente más de una solicitud de un mismo Servicio para un mismo evento, se deberá adjuntar la resolución que indique el orden preferencial de los postulantes.

- Justificación de la solicitud por el Consejo, Decano o equivalente para postulaciones de docentes con dedicación horaria semanal menor a 20 horas y continuidad prevista en su cargo.

- Aceptación de participación o de inscripción en la actividad propuesta.

- Constancia actualizada de Sección Personal.

- Toda la información y documentación que permita identificar el lugar, tiempo y contenido de la actividad propuesta.

- Texto que detalle la presentación (resumen, ponencia o póster) o el curso o seminario a desarrollar.



- En caso de tratarse de una actividad vinculada a la enseñanza de una disciplina en particular, se adjuntará: nota del director (o equivalente) de la unidad académica correspondiente que evidencie la relevancia de la actividad propuesta para el ejercicio de la docencia directa y la vinculación con la formación que postula; programa de la asignatura que dicta.

No se aceptarán postulaciones con documentación incompleta ni fuera de los plazos fijados.

5. Financiamiento

Se podrán presentar solicitudes por un monto máximo de \$60.000 (sesenta mil pesos uruguayos). Asimismo, este será el monto máximo a financiar por docente y por año a través de este llamado. Mediante este llamado podrán financiarse pasajes, viáticos y/o matrículas para congresos, cursos, seminarios, workshops o talleres a realizarse en nuestro país o en el exterior, presenciales o a distancia. La financiación aprobada podrá ser total o parcial.

En el caso de una misma presentación en eventos (coautores de ponencias, póster, etc.), a la que postulen varios docentes, se financiará sólo a uno de ellos.

6. Compromisos del/la postulante

En caso de aprobarse el apoyo, el/la postulante se compromete a:

- presentar un informe al cabo de los 30 días siguientes de finalizada la actividad financiada, adjuntando la certificación obtenida. Este informe es condición para presentarse a otros llamados de la CSEEP.

- presentar los comprobantes de los gastos realizados para su rendición (facturas originales a nombre del responsable). En caso de gastos en moneda extranjera se podrá presentar comprobante de cambio o se tomará la cotización de la fecha en que fue efectuado el gasto.

Las eventuales modificaciones en la programación de las actividades financiadas en este llamado deben ser planteadas por escrito a la CSEEP en carta dirigida a la Sra. Prorectora de Enseñanza y entregadas en la Secretaría de esta Comisión. La CSEEP tomará resolución al respecto. No serán financiadas actividades que hayan sido modificadas sin el cumplimiento de este requisito.



En caso de cancelación, debe comunicarse la misma en forma inmediata, por escrito, a la CSEEP.

7. Evaluación

A los efectos de la evaluación se designará una Comisión Asesora.

La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente tomará resolución con base a lo informado por dicha Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

Recibirán alta prioridad para el financiamiento aquellas postulaciones que incluyan la presentación de una ponencia o de un póster y siempre que el aspirante sea quien realice la presentación, declarando explícitamente este hecho si no se encuentra en el primer lugar de los autores.

La Secretaría de la CSEEP notificará, vía correo electrónico a los postulantes aprobados, de la resolución adoptada por el CDC.

Las postulaciones, así como la atención de las mismas, se ajustarán a las presentes bases, y a las que en cada caso la CSEEP establezca al realizar los llamados.